



REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2020", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º, LETRA B) DE LA LEY N°20.595 PARA LA REGION DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000926

VALPARAÍSO, 16 NOV. 2020

Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en Situación de Calle año 2020", en el marco de lo establecido en el artículo 4º, letra B) de la Ley N°20.595 para la Región de Valparaíso.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.989 de 1990, Orgánica del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 de 2019, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la ley N°20.379 que crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer; en el Decreto Supremo N°34 de 2012, que aprueba el reglamento de la ley N°20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo N°4 de la Ley N°20.595, sobre otros usuarios del subsistema de protección y promoción social "seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N° 0505 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las orientaciones de implementación y ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención y procedimientos de gestión general del modelo de intervención para usuarios del subsistema seguridades y oportunidades en situación de calle del artículo N°4, letra B) de la ley N°20.595; en la Resolución Exenta N° 677, de fecha 29 de octubre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso para la ejecución del "Modelo de intervención para personas en situación de calle – año 2020", en el marco de lo establecido en el artículo 4º, letra B) de la Ley N°20.595 para la Región de Valparaíso"; en el Dictamen N° 3610, de 17 marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre las medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19; en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Resolución Exenta N°0677, de fecha 29 de octubre de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en Situación de Calle año 2020", en el marco de lo establecido en el artículo 4º, letra B) de la Ley N°20.595 para la Región de Valparaíso.

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 13 de noviembre de 2020, mediante Resolución Exenta N°901 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por la Sra. Esna Concha Armijo, Sr. Alvaro Mella Barahona y el Sr. Ricardo Nuñez Morales.

3° Que, mediante acta de admisibilidad, de fecha 16 de noviembre de 2020, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en Situación de Calle año 2020", en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra B) de la Ley N°20.595 para la Región de Valparaíso, se establece que la siguiente postulación, cumple con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerado primero, declarando admisible la siguiente:

Territorio	Oferente	RUT	Calificación
Viña del Mar	ONG CIDETS	65.227.510-9	Admisible

4° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1º **DECLARASE ADMISIBLE** la siguiente postulación al Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en Situación de Calle año 2020", a saber,

Territorio	Oferente	RUT	Calificación
Viña del Mar	ONG CIDETS	65.227.510-9	Admisible

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

**RICARDO FIGUEROA AYALA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO.**



AMS/amb
Distribución:

- SEREMI Desarrollo Social y Familia Región Valparaíso. (Distribución y archivo)